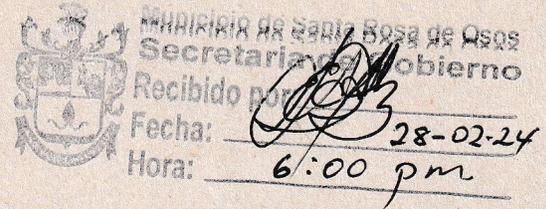


Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



ACUERDO MUNICIPAL N°001
(27 DE FEBRERO DE 2024)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO CON DESTINO A LOS PROYECTOS DENOMINADOS: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA Y COMPRA DE PREDIOS CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 025-5517 Y 025-10005 PARA APERTURA Y AMPLIACIÓN DE VÍAS URBANAS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el numeral 7 del artículo 92 y el numeral 2 del artículo 279 del Decreto 1333 de 1986 y en especial el parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, Ley 358 de 1997.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a los Concejos autorizar al alcalde para celebrar contratos, negociar empréstitos y para incorporar los recursos al presupuesto de conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el numeral 7 del artículo 92 y el numeral 2 del artículo 279 del Decreto 1333 de 1986 y en especial el parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012.
2. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, es función del alcalde en relación con el Concejo Municipal, presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 72 de la Ley 136 de 1994 el Proyecto de Acuerdo se presenta acompañado de la presente Exposición de Motivos, en la que se explican sus alcances y las razones que los sustentan.
4. Que, una vez realizado los estudios y análisis financiero pertinente, el Municipio cumple con los indicadores y requisitos que sobre operaciones de crédito público establecen las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, de tal modo que la sostenibilidad de la deuda territorial ésta asegurada.
5. Que la Administración del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, requiere un empréstito por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$4.250'000.000)** para ejecutar y/o cofinanciar programas y proyectos del plan de desarrollo y, por lo tanto, se hace necesario recurrir a las operaciones del crédito como fuente de financiación, con el fin de ejecutar los proyectos de inversión prioritarios para satisfacer las necesidades de la comunidad.
6. Que el presente proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de toda la Población del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.
7. Que en razón a lo expuesto anteriormente, se hace necesario conceder tal autorización dado que se mejorará la calidad de vida de la población en general del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para realizar un empréstito con destino a cofinanciación de la ACTUALIZACIÓN CATASTRAL por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000'000.000); compra de MAQUINARIA AMARILLA por MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.850'000.000); y COMPRA DE PREDIOS CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 025-5517 Y 025-10005 PARA APERTURA Y AMPLIACIÓN DE VÍAS URBANAS. por MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (1.400'000.000) para un total de hasta CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$4.250'000.000).

PARAGRAFO: Este empréstito se deberá contratar con una entidad crediticia que tenga domicilio en Colombia, debidamente acreditada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Alcalde municipal para que, en el desarrollo de las negociaciones, suscriba las garantías que exigen las entidades financieras y

pueda pignorar rentas propias del municipio de ser necesario., así como acordar con la entidad financiera seleccionada los plazos, intereses, forma de amortización, plazo de gracia y demás condiciones financieras del contrato de empréstito a celebrar.

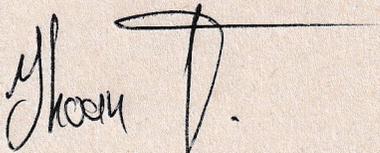
ARTÍCULO TERCERO: Facultar al Alcalde Municipal para que, una vez aprobado y obtenido el empréstito, mediante Decreto adicione al Presupuesto General del municipio vigencia 2024 los recursos del crédito.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA; Estas facultades serán por el término de diez (10) meses contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 27 de febrero de 2024.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN CONJUNTA ENTRE COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2024 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2024.



JHOAN FERNANDO TABORDA G.
Presidente



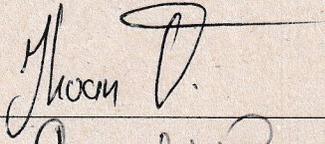
CINDY CATALINA PÉREZ Z.
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

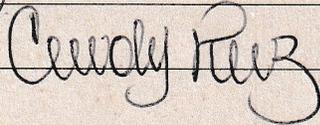
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 28 de febrero de 2024
El Acuerdo Municipal número 001 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE



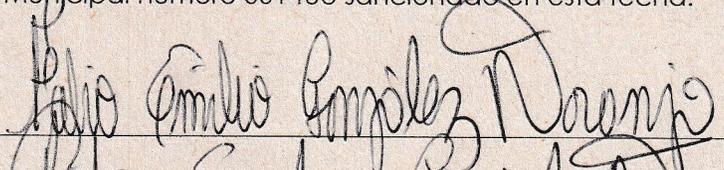
SECRETARIA



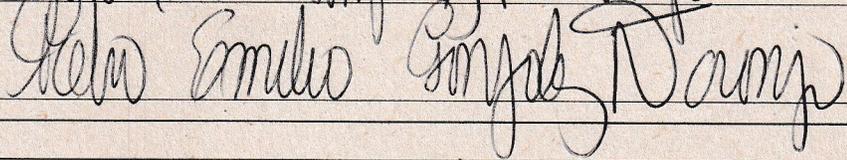
ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 28 de febrero de 2024.
El Acuerdo Municipal número 001 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 001 que antecede fue publicado hoy 28 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO

